quelas dhas Mulas estan Proueidas. pidio. esta ciudad. mande Reparar en
lo suso dho. La mayor Cantidad. que se Puedan. Para este efecto. alo qual esta ciudad
se satisfizo. Y hara todo lo que pudiere Respecto de no auer cogido esta dha ciudad.
ogaño fino. muy poca. que lo sacado es nada, con lo qual se salio. ——— y auiendose
esta ciudad. y Conferido sobre ello. acudiendo como hasta aqui suele al seruicio de
acordo que los Sres. Dn Bernardino. Caceres y Nicolas de Sepulueda, regidores con lo
Jarmia del diezmo. y Alcauano hagan Diligencia. entre los VVs. de esta ciudad. de
Duzientas fanegas de cebada, repartiendo. a cada uno. segun cogio. de demasia, hasta dos
fanegas. y Sobre lo Trigo en Diego. de pena que a de costa de comprar donde se hallare

El Conde
Gaen

Nicolas de Caceres

Alemán

Dran. Carvajal de Carrion
Sria

=: En la ciudad de Carta na a tres dias del mes de Diciembre de mill y quinientos y sesenta y
cinco años. los señores Cartag na se juntaron en Ayuntamiento. en el escritorio de Dn Diego Perez
de escuto a hazer cauildo estraordinario. a saber. el Licenciado Baltasar Jaen de
Canpo alcalde en. Dn Diego de Bienbenguda Caceres Diego Bienbenguda Caceres y Dn Diego y Dn Francisco
Cerruedano y Diego de Vega. Regidores. Caceres y Nicolas de Sepulueda, regidores con lo
Jarmia del diezmo. y Alcauano hagan Diligencia. entre los VVs. de esta ciudad. de
Duzientas fanegas de cebada, repartiendo. a cada uno. segun cogio. de demasia, hasta dos
fanegas. y Sobre lo Trigo en Diego. de pena que a de costa de comprar donde se hallare

Mandaron dar y dieron Comision en forma para que los dhos Alcaldes
Propios y rentas de esta ciudad. de pague a Gaspar Alberenque Maestro fundidor
Vezino de la ciudad de Siguenza dos mill y quinientos y setenta y seis
mill y quatro cientos mrs. Corren que ales. que son a ellos. setenta y seis
Cargos de Juan Serrano mayordomo que fue de los propios y rentas de esta
Cuenta a buena cuenta de la cantidad de pagar. dos mill y quatro cientos y
En quanto a dicha fabrica de esta se acordo y mando dado lo hechura de
de Vagillas. y Bolas. con tanto que dicho para aponer en el chapi
tel de la torre de nuestro Reloj nuevo que se Mando dar esta ciudad se haga
En la plaça della y de una de cinco arrobas y de quinze libras de cobre
y dos arrobas de hierro que pesa la dicha campana grande y quien
tara mucho mas. Con forme a la tasacion y retasacion y mas Relacion
de los Plateros de esta ciudad. Con la que ales. y Escribano. tomando
razon de lo suso dho en su oficio. a mo contada y Carta de pago de lo suso dho manda
ron se le reciban y pasen en cuenta / Vat do / y treinta y nueve reales

El Conde
Gaen

Alemán

Dran. Ortega de Carrion
Sria